




PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL		10/03/2023	LEGISLATIVO

Diputados aprueban ampliar catálogo de delitos por hurto de ganado

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ampliar el catálogo de delitos por la comisión de “abigeato”, mejor conocido como hurto de ganado.

Actualmente, el Código Penal Federal en materia de abigeato, establece penas de 2 a 10 años a quienes roben ganado o bien, lo sacrifiquen sin el consentimiento del dueño legítimo.

Con la nueva reforma, que fue aprobada con 432 votos a favor, se agregan otras causales que serán consideradas como delito de abigeato.

La misma pena, de 2 a 10 años de prisión, aplicará también a quien marque, hierre o tatúe a una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo; así como para quien traslade o trafique ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

De acuerdo con la exposición de motivos, del proyecto impulsado por la comisión de justicia, con el aval de todos los grupos parlamentarios, el mercado del ganado en México es multimillonario, y aunque se estima que en 60 de cada 100 ranchos padecen ese problema, casi no se denuncia.

“De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo, en 2020 se registraron 4 mil 128 casos de abigeato”, puntualiza el proyecto.

La diputada del PRI, María de Jesús Aguirre Maldonado, explicó que el abigeato afecta el patrimonio y la economía del sector ganadero, “y aunque son muchos los casos, pocos son los que denuncian el delito en comento”.

El dictamen se turnó a la Cámara de Senadores para su análisis.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputados-aprueban-ampliar-catalogo-de-delitos-por-hurto-de-ganado>